

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°0043-2017-BCRP-N

Lima, 4 de agosto de 2017

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido invitación de la Secretaría de la ALADI para participar en la *LXI Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios*, que se realizará del 15 al 18 de agosto en la ciudad de Montevideo, Uruguay;

El Banco Central de Reserva del Perú cumple la función de Banco Agente del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI y la Gerencia de Tecnologías de Información tiene entre sus funciones la de administrar en forma integral las tecnologías de información en el Banco;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 20 de julio de 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior de los señores Luis Díaz Vargas, Jefe de Departamento de Operaciones y Plataforma, y Aida Antúnez de Mayolo Sotomayor, Especialista en Gestión de Calidad, ambos de la Gerencia de Tecnologías de Información, así como del señor Máximo Raúl Moquillaza Soller, Especialista Senior en Liquidación y Control de Operaciones Internas de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, del 15 al 18 de agosto a la ciudad de Montevideo, Uruguay, y el pago de los gastos del señor Moquillaza.

Los gastos del señor Luis Díaz Vargas y de la señora Aida Antúnez de Mayolo serán cubiertos en partes iguales por los doce bancos centrales miembros del Convenio.

Artículo 2°.- El gasto total que irroguen dicho viajes será como sigue:

Pasaje	US\$ 961,11
Viáticos 	<u>US\$1097,00</u>
TOTAL	US\$2058,11

Artículo 3°.- Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

Julio Velarde
Presidente